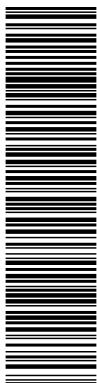


DOCUMENTO .Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2024/1724	IDENTIFICADORES Nº: 2024/6	
OTROS DATOS Código para validación: 9F1ZP-6B1XT-3Y33R Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 9:43:09 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor (I) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 29/04/2024 17:22 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 30/04/2024 09:42	ESTADO FIRMADO 30/04/2024 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 508378 9F1ZP-6B1XT-3Y33R-B6BA9A1A61330E0A5FD756B26911F0F6C9066F8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/hoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE 2024

En la Villa de El Casar, siendo las 12:00 horas del día tres de abril de 2024, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de forma presencial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis González Lamola, el primer Teniente de Alcalde Don Javier Bule Viedma, el segundo Teniente de Alcalde, Don Camilo José Gil Fernández de Angulo y la Concejala Doña Yolanda Ramírez Juárez, también asistieron como asesoras, con voz pero sin voto, las Concejales Doña Corinne Basarot Martín-Toledano y Doña Olga González Ramírez, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde y pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de veinte de marzo de 2024. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. A continuación, se trataron los asuntos del Orden del Día:

PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN DEL APARTADO 5.8.2. DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL “EDIFICACIONES AUXILIARES EXTERIORES”.

Visto el apartado 5.8.2 del Plan de Ordenación Municipal de El Casar en lo relativo a Edificaciones Auxiliares; visto el Informe de los Servicios Técnicos municipales; dado el aumento de instalaciones de contenedores marítimos en parcelas para utilizarlas como complemento de la edificación, la Junta aprueba la siguiente interpretación del apartado 5.8.2 del Plan de Ordenación Municipal: Contenedores marítimos: No se autorizará la instalación de contenedores marítimos, sin que hayan sido modificados estéticamente y cumplan con la normativa urbanística vigente, en el exterior de las parcelas, al no cumplir este tipo de instalaciones con la estética general de la edificación y del paisaje en esta localidad. La Junta también acuerda llevar este asunto a información en el próximo Pleno que se celebre y trate la materia.

Al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 13:00 horas del día tres de abril de 2024.

Vº. Bº. EL ALCALDE